REF. ACUDE A TRATO DIRECTO, PAGO DE BOLETAS Y REEMBOLSO DE GASTO DE SU PROPIO PECULIO A NOMBRE DE MAURICIO FABRY OTTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 468

SANTIAGO, 16 MAR 2015

V I S T O S:

a) La Boleta Nº 0000105390, de fecha 03 de marzo de 2015, perteneciente a la empresa **CONFITES COOKIEMAN LTDA., RUT. 78.702.420-3**, por un monto de $11.093.- (once mil noventa y tres pesos);

b) La Boleta Nº 2360396, de fecha 03 de marzo de 2015, perteneciente a la empresa **MARÍA ANGÉLICA ORCAISTEGUI GONZÁLEZ, RUT.** [redacted], por un monto de $8.700.- (ocho mil setecientos pesos);

c) El Memorándum Nº 06/2015 de fecha 05 de marzo de 2015, del Director, Sr. Mauricio Fabry Otte, donde solicita proceder con el pago de las boletas singularizadas en los vistos a) y b) de la presente Resolución Exenta;

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;

e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S Nº 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo Nº 13 de la Ley Nº 16.582, las Resoluciones Nº 11, del 30 de Junio de 1976 y Nº 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. Nº47, de fecha 12 de septiembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta Nº 2607 del 11 de noviembre 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

C O N S I D E R A N D O:

A) Que, el día 4 de marzo del año en curso se realizó una reunión en la que participaron el Intendente de la Región Metropolitana, Sr. Claudio Orrego Larraín, el Administrador del GORE, Sr. Rogelio Zúñiga Escudero e Integrantes del Consejo de Gobierno Regional Metropolitano de Santiago;

B) Que, tales contrataciones, se financian con gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuesto Vigente.

C) Que, habiendo que Sr. Mauricio Fabry Otte, realizado el pago de los documentos citados en los vistos a) y b), procede realizar el reembolso del gasto de su propio peculio.

D) Lo estipulado en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, N° 7, letra b de su Reglamento "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

E) El Art. 53 letra c) del Reglamento de la Ley de Compras, en cual señala que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones que se financien con gastos de representación, Esta norma excluye entonces a los gastos de representación del Sistema, no de la Ley de Compras y su Reglamento, cuya normativa resulta plenamente aplicable.

R E S U E L V O:

1° **Ratifícase,** Contratación por Trato Directo con las Empresas singularizadas en los vistos a) y b) y **Páguese,** a don **MAURICIO FABRY OTTE, RUT.** [redacted], Directivo de Planta, grado 3°, según E.U.R. del PMS., hasta la suma de $ 19.793.- (diecinueve mil setecientos noventa y tres pesos), correspondiente a reembolso de gasto de su propio peculio, según lo indicado en los Considerandos, de la presente Resolución Exenta.

2° Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2015.

3° **Publíquese,** por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente".**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

19.793.-
TO Dirección
22.12.003.-
SIGFE 26.522.-
CHA 12-03-15.-
1° REVISOR

INÉS VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial - C. Auditor
Jefa Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

IVC / KFC / CMM / MPBI nsg.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCIÓN CONTABILIDAD
SECCIÓN PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); Sección Contabilidad (original); Oficina de Partes (c/a).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

MEMORÁNDUM N° 006/ 15 /

DE : MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR P. M. S.

A : INÉS VILLARROEL CANGA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO DEPTO. FINANZAS

MAT. : Solicita gestionar reembolso que indica.

SANTIAGO, 05 MAR. 2015

Solicito a Ud., gestionar reintegro a nombre del suscrito, cédula de identidad N° [redacted], con cargo a Gastos de Representación de la Dirección, las siguientes boletas, correspondientes a Atención de Autoridades en reunión realizada el día 04 de marzo del año en curso, donde participaron el Intendente de la Región Metropolitana, señor Claudio Orrego Larraín, el Administrador del GORE, señor Rogelio Zúñiga Escudero e integrantes del Consejo de Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

RAZÓN SOCIAL	RUT	N° FACTURA	MONTO $
Confites Cookieman limitada	78.702.420-3	105390	$11.093.-
María Orcaistegui González	[redacted]	2360396	$ 8.700.-

Saluda atentamente a usted,

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO DIRECTOR

MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago

gmm.
- Archivo (M-006)

DEPTO. FINANZAS
RECIBIDO
05 MAR 2015
HORA: 10:15

MUNDO DULCE

PUMA 1403 RECOLETA

GIRO.FISCAL : 78702420-52603

CONFITES COOKIEMAN LTDA

RUT: 78.702.420-3

FABRICA DE GALLETAS CHOCOLATES Y BOMBONES

PUMA 1403 RECOLETA

RES.SII Nro.125 del 2 de Agosto de 2010

BOLETA AUTORIZADA POR EL SII

BOLETA : 0000105390 CAJA : 0001

1,345 x	6.600		8.743
GALLETAS CHOCOLATADA S/Cat			
1 x	2.350		2.350
PAN BLANCO GR S/Cat			
TOTAL			11.093
EFECTIVO			20.093
VUELTO			9.000

Fecha: .../2015 Hora:15:04

INR V02/01

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

DIRECTOR

MARIA ANGELICA
ORCAISTEGUI GONZALEZ
R.U.T. 8.548.279-3
Flambrería - Abarrotes
Artículos de Aseo
Pollos Asados y Papas Fritas
Botillería - Juegos de Azar
C.M.: Pio Nono N° 184-186
Tel.: 22777 3109 - Recoleta
Suc.: Antonia López de Bello N° 12
Tel.: 22735 7823 - Recoleta
MINI - MARKET
"PIO NONO"

N° 2360398

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

TOTAL $ 5700

DÍA	MES	AÑO
3	05	6

Gráfica era - Rut: 11.228.231-8 - Fono: 22737 6400

Duplicado: Cliente

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

DIRECTOR